A N D E
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/CP/Nº 8629

POR LA QUE SE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL N°s 2 y 3 – CONVENIO MODIFICATORIO DE LOS CONTRATOS SUSCRITOS CON VARIAS FIRMAS, INHERENTES A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE N° 1743/2023, PARA EJECUCIÓN DE OBRAS DE AMPLIACIÓN Y ADECUACIÓN DE ALIMENTADORES DEL SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN EN EL TERRITORIO NACIONAL (HHPO), BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO.

Asunción, 19 de setiembre de 2025

VISTO: El pedido formulado en el Interno DD/DSO/5238/2025 de fecha 3 de setiembre de 2025 del Departamento de Supervisión de Obras de Distribución de la División de Administración de Contratos y Supervisión de Obras de Distribución, con la aprobación de la Dirección de Distribución, para la Modificación Contractual Nºs 2 y 3 – Convenio Modificatorio de los Contratos suscritos con varias firmas, inherentes a la Licitación Pública Nacional ANDE Nº 1743/2023, con ID N° 421491, para Ejecución de Obras de Ampliación y Adecuación de Alimentadores del Sistema de Distribución en el Territorio Nacional (HHPO), bajo la modalidad de Contrato Abierto; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), con base en los antecedentes, fundamenta:

Que la Unidad Administradora de los Contratos, el Departamento de Supervisión de Obras de Distribución, manifiesta que se precisa la inclusión de nuevos ítems para dar continuidad y culminación a los trabajos realizados del Anexo “M”, documento que forma parte de los Contratos;

Que el objeto de la Modificación Contractual – Convenio Modificatorio, consiste en incluir nuevos ítems, en el Anexo “M” – de Mano de Obra – TIEMPO PADRÓN DE EJECUCIÓN DE TRABAJO – SUBTERRÁNEO con sus respectivos valores de HHP, conforme se detalla en la planilla adjunta;

Que cuenta con el parecer favorable de la Auditoría Interna, según Informe Detallado de Auditoría Nº 14/2025, elaborado por la Oficina de Auditoría Técnica, en fecha 9 de setiembre de 2025, conforme establecido en el Art. 62º “Convenios Modificatorios en Obras Públicas” de la Ley Nº 2051/2003 “De Contrataciones Públicas”;

Que se cuenta con el Dictamen UOC/ANDE/Nº 106/2025 de la Unidad Operativa de Contratación de la ANDE, de fecha 17 de setiembre del 2025;

Que el procedimiento reúne los requisitos para la Modificación Contractual Nºs 2 y 3 – Convenio Modificatorio, conforme a lo establecidos en el Art. 62° de la Ley N° 2051/2003 “De Contrataciones Públicas”;

A N D E
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/CP/Nº 8629

POR LA QUE SE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL N°s 2 y 3 – CONVENIO MODIFICATORIO DE LOS CONTRATOS SUSCRITOS CON VARIAS FIRMAS, INHERENTES A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE N° 1743/2023, PARA EJECUCIÓN DE OBRAS DE AMPLIACIÓN Y ADECUACIÓN DE ALIMENTADORES DEL SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN EN EL TERRITORIO NACIONAL (HHPO), BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO.

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Autorizar la Modificación Contractual N° 2 – Convenio Modificatorio de los Contrato Nºs 9399/2024 y 9522/2024, y Modificación Contractual N° 3 – Convenio Modificatorio de los Contratos N°s 9396/2024, 9397/2024, 9398/2024, 9401/2024, 9402/202, 9403/2024, 9404/2024, 9405/2024, 9406/2024, 9407/2024 y 9408/2024, suscritos con varias firmas, inherentes a Licitación Pública Nacional ANDE Nº 1743/2023, para Ejecución de Obras de Ampliación y Adecuación de Alimentadores del Sistema de Distribución en el Territorio Nacional (HHPO), bajo la modalidad de Contrato Abierto, el cual consiste en incluir nuevos ítems en el Anexo "M" – de Mano de Obra – TIEMPO PADRÓN DE EJECUCIÓN DE TRABAJO - SUBTERRÁNEO, conforme detallado en la planilla Anexo "M" adjunta.

2. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Dirección de Distribución y a la Gerencia Financiera a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

3. Comunicar a quienes corresponda.

LILIANA ROCIO ORTIZ BENITEZ
Firmado digitalmente por LILIANA ROCIO ORTIZ BENITEZ
Fecha: 2025.09.19 14:21:23 -03'00'

DCP
DCP/GC
/ms

PRESIDENTE
Firmado digitalmente por FELIX ELADIO SOSA GIMENEZ

ANEXO "M"

Modalidad: HHP O

LPN ANDE Nº 1743/2023 - Rev. 3			Hoja 1/1
TIEMPO PADRÓN DE EJECUCIÓN DE TRABAJO - **SUBTERRÁNEO**			H / H / P
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Unidad	MONTAJE
111	Retiro de escombros sobrantes en construcción de lineas subterraneas de MT	m3	0.2392
112	Excavación de zanja en vereda, posterior relleno y compactación 0,80 x 1,60 m (terreno normal - LINEAS SUBTERRANEAS ENERGIZADAS).	m	0.7462
113	Excavación de zanja en vereda, posterior relleno y compactación 0,80 x 1,60 m (terreno mixto obstructivo con presencia de formaciones rocosas, estructuras civiles en desuso, raices frondosas, instalaciones sanitarias y redes ajenas a la construcción).	m	1.0012
114	Excavación de zanja en vereda, posterior relleno y compactación 0,80 x 1,60 m (terreno mixto obstructivo - LINEAS SUBTERRANEAS ENERGIZADAS).	m	1.4017
115	Excavación de zanja en pavimento, posterior relleno y compactación 0,80 x 1,60 m (terreno normal - LINEAS SUBTERRANEAS ENERGIZADAS).	m	1.2824
116	Excavación de zanja en pavimento, posterior relleno y compactación 0,80 x 1,60 m (terreno mixto obstructivo).	m	1.1581
117	Excavación de zanja en pavimento, posterior relleno y compactación 0,80 x 1,60 m (terreno mixto obstructivo - LINEAS SUBTERRANEAS ENERGIZADAS).	m	1.6213
118	Excavación de zanja en vereda, posterior relleno y compactación 0,40 x 0,8 m (terreno normal - LINEAS SUBTERRANEAS ENERGIZADAS).	m	0.0710
119	Excavación de zanja en vereda, posterior relleno y compactación 0,40 x 0,8 m (terreno mixto obstructivo).	m	0.0845
120	Excavación de zanja en vereda, posterior relleno y compactación 0,40 x 0,8 m (terreno mixto obstructivo - LINEAS SUBTERRANEAS ENERGIZADAS).	m	0.1182
121	Excavación de zanja en pavimento, posterior relleno y compactación 0,40 x 0,8 m (terreno normal - LINEAS SUBTERRANEAS ENERGIZADAS).	m	0.3207
122	Excavación de zanja en pavimento, posterior relleno y compactación 0,40 x 0,8 m (terreno mixto obstructivo).	m	0.2504
123	Excavación de zanja en pavimento, posterior relleno y compactación 0,40 x 0,8 m (terreno mixto obstructivo - LINEAS SUBTERRANEAS ENERGIZADAS).	m	0.3506
124	Excavación de pozo para registro de 1,20 x 1,20 x 1,70 m (terreno normal).	Nº	1.9655
125	Excavación de pozo para registro de 1,20 x 1,20 x 1,70 m (terreno rocoso).	Nº	4.1939
126	Excavación de pozo para registro de 1,20 x 1,20 x 1,70 m (terreno normal - LINEAS SUBTERRANEAS ENERGIZADAS).	Nº	3.2035
127	Excavación de pozo para registro de 1,20 x 1,20 x 1,70 m (terreno mixto obstructivo).	Nº	3.9277
128	Excavación de pozo para registro de 1,20 x 1,20 x 1,70 m (terreno mixto obstructivo - LINEAS SUBTERRANEAS ENERGIZADAS).	Nº	5.9506
129	Excavación de pozo para registro de 1,20 x 1,20 x 0,80 m (terreno normal).	Nº	1.4418
130	Excavación de pozo para registro de 1,20 x 1,20 x 0,80 m (terreno rocoso).	Nº	2.3168
131	Excavación de pozo para registro de 1,20 x 1,20 x 0,80 m (terreno normal - LINEAS SUBTERRANEAS ENERGIZADAS).	Nº	1.8505
132	Excavación de pozo para registro de 1,20 x 1,20 x 0,80 m (terreno mixto obstructivo).	Nº	3.1439
133	Excavación de pozo para registro de 1,20 x 1,20 x 0,80 m (terreno mixto obstructivo - LINEAS SUBTERRANEAS ENERGIZADAS).	Nº	2.1915
134	Excavación de pozo para registro de 0,60 x 0,60 x 0,80 m (terreno normal).	Nº	0.4732
135	Excavación de pozo para registro de 0,60 x 0,60 x 0,80 m (terreno rocoso).	Nº	1.0118
136	Excavación de pozo para registro de 0,60 x 0,60 x 0,80 m (terreno normal - LINEAS SUBTERRANEAS ENERGIZADAS).	Nº	0.7704
137	Excavación de pozo para registro de 0,60 x 0,60 x 0,80 m (terreno mixto obstructivo).	Nº	0.9477
138	Excavación de pozo para registro de 0,60 x 0,60 x 0,80 m (terreno mixto obstructivo - LINEAS SUBTERRANEAS ENERGIZADAS).	Nº	1.4347
139	Corte con disco a dos lados en pavimento (rígido y flexible).	m	0.4952
140	Colocación de acometida trifasica/monofasica subterranea en BT, incluye montaje de derivacion, tendido de conductor y colocacion de caño galvanizado de 2" de hasta 2m, colocacion de curvas galvanizadas de 2", perforacion y remiendo de mamposteria de hasta 1 medidor.	Nº	0.5130
141	Colocación de separadores para ductos PEAD subterraneos de hasta 9 ternas. Según la EETT 19.01.19, item 5.4.	Nº	0.0080
142	Colocacion de grampa polimerica sobre soporte metálico existente en canaleta de estaciones, para cable subterraneo	Nº	0.0165
143	Construcción de registro para líneas subterráneas con: paredes de HºAº 0,10 m (dimensión interior) de 1,20 m (largo) x 1,20 m (ancho) x 0,80 m (profundidad), con interior alisado (sin rebabas cortantes), base de 10 cm de piedra triturada, entrada de caños PEAD selladas y con bordes de hierro perfil "L" de 50 mm x 50 mm x 5 mm, anclado enteramente a la pared, para encastre de las tapas.	Nº	0.8350

OBS1: LA H/H/P (RETIRADA) ES IGUAL AL 60% DE LA H/H/P (MONTADA) EXCEPTO AQUELLAS QUE ESPECIFICAN CAMBIO.

OBS 2: PARA LA FACTURACION POR REPOSICION DE EQUIPOS DESAPARECIDOS DEL TERRENO, NECESARIAMENTE DEBERAN ESTAR RESPALDADOS POR LA DENUNCIA POLICIAL CORRESPONDIENTE.

OBS 3: TODAS LAS OBRAS CIVILES REFERENTES A ZANJAS, VEREDAS, REPOSICION DE CARPETA ASFÁLTICA O PÉTREA Y OTROS QUE NO ESTÉN EXPLÍCITAMENTE INDICADOS EN EL PRESENTE ANEXO M, DEBEN INCLUIR TODOS LOS MATERIALES POR PARTE DE LA CONTRATISTA.

Ing. Ernesto Rodríguez M.
Dpto. de Superv. de Obras
ANDE - Jefe